

ACUERDO # 307



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 19 de diciembre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa presentada por la Diputada Mónica Leticia Flores Mendoza, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, por la que sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaria de Salud, implemente la Unidad de seguimiento a pacientes recuperados de COVID-19 en el Estado de Zacatecas, con la finalidad de realizar un seguimiento puntual e integral a los pacientes que han padecido esta enfermedad en el Estado, brindándoles atención especial en las posibles consecuencias que pudieran presentar derivado del COVID-19, a corto, mediano y largo plazo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estando a días de finalizar este año 2020, hay un sentir generalizado respecto a la pandemia y es que, si a la humanidad entera nos hubieran dicho que hoy por hoy estaríamos enfrentando esta compleja enfermedad, incluso con mayor énfasis que al principio dado que se ha agravado, definitivamente no lo creeríamos.

Es que resulta difícil pensar que prácticamente un año después de que se hizo oficial el surgimiento de este nuevo virus en el mundo, sus estragos sean terribles y aún, no sean definitivos.

Es lamentable ver como se han colapsado los sistemas de salud y se ha perdido un número amplísimo de vidas, todas ellas personas con sueños, con esperanzas, con deseos, con familia.

Nuestro país no ha sido la excepción, la realidad que en México vivimos es realmente alarmante pues a la fecha, oficialmente, más de 1'289,298 personas ¹ se han contagiado y padecido los estragos que provoca el COVID-19.

Por su parte, nuestro Estado no es la excepción, ya que de acuerdo a las cifras provistas por el Gobierno de México, a través de la plataforma oficial de datos sobre Covid-19 en coordinación con el CONACYT, reflejan una realidad compleja para Zacatecas y sus municipios: 19,606 casos² han sido confirmados y

¹ Gobierno de México, “Covid-19 México”, disponible en: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>, consultado el 17 de diciembre de 2020.

² Ídem.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1,603 las personas³ que han perdido esta compleja, dolorosa y dura batalla.

Ante esta circunstancia las y los legisladores que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado tenemos frente a nosotros un compromiso impostergable para que a través de instrumentos legislativos como el presente, se puedan generar acciones específicas para continuar enfrentando este gran reto a manera de prevenir, mitigar, atender y en el caso específico, vigilar y dar seguimiento, a quienes afrontaron y lograron vencer la enfermedad provocada por el virus Sars-Cov2.

Lo anterior, porque al ser un virus que no se conocía en el mundo, mucho de lo que acontece en el ser humano al contraerlo apenas se está conociendo.

Cierto es que sabemos cuáles son los síntomas que provoca, pero lo que aún no está completamente estudiado son las secuelas que deja y es que se sabe son completamente distintas de persona a persona y no propiamente tienen que ver con que haya requerido atención en cuidados intensivos o no con motivo de la enfermedad.

En palabras del Doctor Tedros Adhanom, Director General de la Organización Mundial de la Salud: "Este virus no sólo mata a gente, sino que a un importante número de personas las aboca a graves efectos a largo plazo (...) desde fatiga, tos, dificultad al respirar a inflamaciones y heridas en importantes órganos, incluyendo pulmones y

³ Ídem.



corazón, o incluso efectos neurológicos y psicológicos”⁴.

Por esa razón es que se estima pertinente la creación de una Unidad de Seguimiento a Pacientes Recuperados de Covid, toda vez que en nuestro Estado es necesario contar con un área específica que permita brindar una atención integral a los pacientes “recuperados” de esta enfermedad, mismos que al día de hoy son 11582.

Esto, no es una ocurrencia, sabemos bien que la crisis desencadenada por esta pandemia ha dejado al descubierto la precariedad de diferentes sistemas de salud en el mundo como el caso de nuestro país y de nuestras entidades federativas, de la cual, Zacatecas no es la excepción, sin embargo, también nos ha permitido entender que esto es un tema no de unos cuantos días, sino que requiere que nos preparemos también para sus consecuencias, lo cual bien puede ser teniendo como referencia sistemas de salud que han tenido una respuesta ejemplar en el mundo, como es el caso de Alemania, Dinamarca, Finlandia, Georgia e Islandia en Europa; de Taiwán en Asia y de Nueva Zelanda en Oceanía, países en los que una de sus acciones clave ha sido el estricto seguimiento de los casos de contagio por parte del Estado.

Por tal circunstancia, compañeras y compañeros Diputados, es necesario entender, que ante esta segunda oleada de COVID-19, no se debe buscar aplanar la curva o mitigarla, sino eliminarla por completo y para qué esta circunstancia pueda efectuarse, es oportuno

⁴ Forbes Centroamérica, “OMS advierte sobre graves secuelas de la COVID-19 en pacientes recuperados”, octubre 2020, disponible en: <https://forbescentroamerica.com/2020/10/30/oms-advierte-sobre-gravessecuelas-de-la-covid-19-en-pacientes-recuperados/>, consultado el 05 de diciembre de 2020.



plantear la consecución de esta Unidad de Seguimiento a Pacientes Recuperados de Covid en el Estado de Zacatecas a la que hemos hecho mención, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado para precisamente seguir de cerca la recuperación de los pacientes y evitar que puedan sufrir secuelas sin la debida atención médica.

Lo anterior, obedece a la lógica de coordinar y cooperar con todos los actores que intervienen en la lucha contra la pandemia para dar un puntual seguimiento al grueso de los casos que han sido identificados a fin de reducir la capacidad de transmisión del virus y sus posibles consecuencias entre la población.

Así, es que se considera pertinente hacer un llamado urgente al Ejecutivo del Estado para que considere la recuperación de los pacientes Covid como de interés primordial en la estrategia implementada en esta pandemia y este proceso sea atendido a través de la Unidad de Seguimiento que se propone de manera integral, no sólo a corto plazo, sino también a mediano e incluso largo plazo, permitiéndole a la población contar con la estrecha vigilancia y oportuna atención de las posibles secuelas de la enfermedad en el organismo de las personas, en aras de evitar problemas de salud aún más graves.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, L.C. Alejandro Tello Cristerna, para que a través de la Secretaría de Salud implemente la Unidad de Seguimiento a Pacientes Recuperados de COVID-19 en el Estado de Zacatecas, con la finalidad de realizar un seguimiento puntual e integral a los pacientes que han padecido esta enfermedad en el Estado, brindándoles atención especial en las posibles consecuencias que pudieran presentar derivado del COVID-19, a corto, mediano y largo plazo y que así, cuenten con la posibilidad de recibir vigilancia médica estrecha y oportuna, evitando que su calidad de vida pueda verse afectada.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

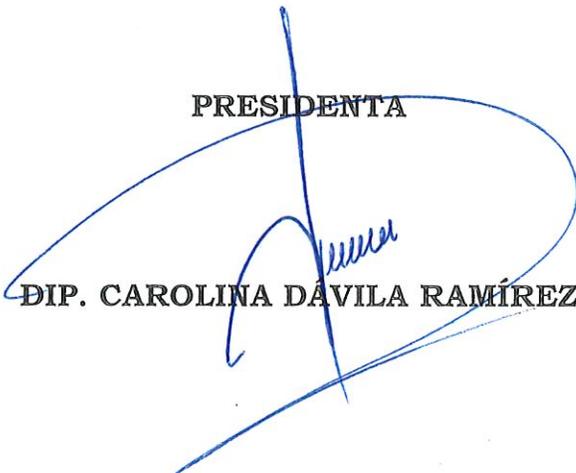


**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

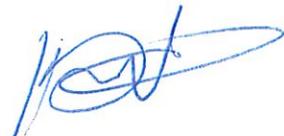
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA


DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

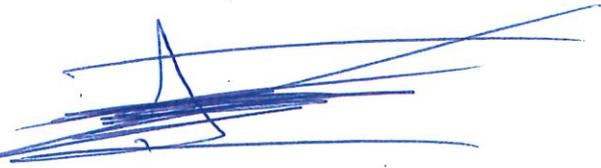
SECRETARIA

SECRETARIA


**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**


DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO